

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 58/2020, de 22 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Juan Evangelista, en el término municipal de Paterna del Río (Almería).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo y se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, todo ello de conformidad con los artículos 6 y 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y 1 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Entre las tipologías de los inmuebles que serán objeto de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se encuentra la de los Monumentos, definidos como los edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen, todo ello, de conformidad con los artículos 25 y 26.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia para la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, así como proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, según prevén los artículos 2 y 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero. Correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del citado Reglamento.

La forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se podrá realizar de manera individual o colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.d) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

II. De acuerdo con la tendencia general de la evolución de la población en todas las Alpujarras, en el transcurso del siglo XVI y especialmente después de la expulsión de los moriscos, este hábitat, originariamente disperso, formado por pequeños barrios y una alquería, tendió a concentrarse en el núcleo más importante, fundiéndose con él los

más próximos y quedando los demás despoblados y abandonados. De esta manera La Alcudia y sus tres barrios dieron lugar a la villa de Paterna del Río, tomando a aquella como núcleo, y cambiando la primigenia denominación de la parroquia Santa María por la de San Juan Evangelista.

La iglesia se sitúa en el extremo sudoeste de la localidad, delimitada por dos pequeños barrancos y por un escarpe rocoso que cae abruptamente sobre la ladera de la montaña sobre la que se extiende el pueblo. El edificio fue construido dentro del mudéjar, estilo predominante en la arquitectura religiosa del territorio del antiguo reino de Granada durante los siglos XVI y gran parte del siglo XVIII, destacando en su interior las armaduras de la nave central y de la capilla mayor. Posteriormente, se observa la presencia del barroco en los apilastrados y falsas bóvedas que se encuentran en sus naves laterales, para ocultar las armaduras de colgadizo originarias que cubrían estas zonas, así como en el conjunto de retablos, destacando el de la capilla mayor y los dos de estuco a sendos lados de los testeros de las naves laterales, elementos que representan la huella en esta comarca de la escuela de estuquistas granadinos.

La construcción debió iniciarse entre 1539 y 1540, resultando un edificio de dimensiones importantes y notable complicación espacial dentro de los modelos empleados por la arquitectura mudéjar granadina, lo que la sitúa en un lugar destacado del panorama constructivo del siglo XVI para la zona alpujarreña. La parroquia de Paterna del Río formó parte hasta 1956 del arzobispado de Granada, siendo a partir de esta fecha incorporada a la diócesis de Almería.

III. La Dirección General de Bellas Artes, mediante Resolución de 4 de marzo de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 25, de 15 de marzo de 1985), incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial en el término municipal de Paterna del Río (Almería), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se crea la categoría de Monumentos provinciales y locales, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando emitió informe favorable a la inscripción, en sesión de 3 de marzo de 1986, así como la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería, con fecha de 6 de octubre de 2017, cumpliendo así lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 205, de 25 de octubre de 2017, y de audiencia al Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería) y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante anuncio de 31 de enero de 2019 (publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 32, de 6 de febrero de 2019) y anuncio de 31 de mayo de 2019 (publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 134, de 5 de junio de 2019), sin que conste en el expediente que se hayan presentado alegaciones.

Concluida la instrucción del procedimiento procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Evangelista, en Paterna del Río, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Procede instar el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado

por Decreto 2/2004, de 7 de enero, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Así mismo, procede el asiento gratuito en el Registro de la Propiedad correspondiente de la inscripción de la iglesia de San Juan Evangelista, en Paterna del Río, Almería, como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Monumento, todo ello de conformidad con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 2020,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Juan Evangelista, en el término municipal de Paterna del Río (Almería), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente decreto.

Segundo. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el entorno del bien, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del bien y su entorno.

Tercero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, cada uno de los bienes muebles que se describen y relacionan en el anexo al presente decreto.

Cuarto. Instar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente y en el Registro Autonómico de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, a través de su inclusión en el catálogo urbanístico del municipio afectado.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Sexto. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, y de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se

declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo del plazo, queda suspendido y comenzará una vez que haya perdido vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Sevilla, 22 de abril de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

### A N E X O

#### I. Denominación.

Principal: Iglesia de San Juan Evangelista.

Secundaria: Iglesia parroquial de San Juan Evangelista.  
Iglesia parroquial de Paterna del Río.

#### II. Localización.

Provincia: Almería.

Municipio: Paterna del Río.

Dirección: Calle Iglesia, número 18.

#### III. Descripción del bien.

El templo se levanta en un espacio, a modo de gran anchurón irregular, que queda rodeado al este, norte y oeste por la calle de la iglesia, extraordinariamente sinuosa, de muy irregular trazado y anchura que se bifurca en diversos puntos.

La iglesia sigue el esquema de templo mudéjar, estructurada en tres naves separadas por pilares que soportan arcos de medio punto y capilla mayor diferenciada por arco toral, a la que se adosa una capilla rectangular a cada lado, hoy día cerradas. Sus cubiertas son armaduras de limas mohamares, la de la capilla mayor con almizate ricamente apeinado con lazo de ocho formando ruedas, y la de la nave con tirantes y almizate decorado con estrellas de ocho puntas y lazo de cuatro, destacando por sus canes antropomorfos y zoomorfos.

El inmueble fue construido en la primera mitad del siglo XVI, si bien sufrió diversas obras y reparaciones durante el siglo XVIII. La obra de albañilería de la iglesia fue realizada por Luis Navarro, y el carpintero encargado de las armaduras fue Alonso de Contreras.

Cerrando la cabecera del edificio se encuentra una construcción de volumen rectangular destinada a casa parroquial, que se organiza en dos plantas conectadas por medio de una sencilla escalera, donde lo más significativo es el alfarje de la planta inferior.

Interiormente la intervención de época barroca sólo ha enmascarado en parte la estructura anterior, destacando el apilastrado en las naves laterales y la ocultación de las armaduras de colgadizo de las mismas. Estas pilastras, realizadas a base de estuco, se adosan a los muros laterales y simulan sostener arcos ciegos del mismo material, de medio punto y rosca en relación con los arcos formeros.

El coro, fruto de varias intervenciones a su construcción, descansa longitudinalmente en unos muros con los que se ha cegado la mitad del último tramo de la nave y transversalmente sobre tres arcos muy rebajados que apean sus extremos sobre pilastras adosadas a los muretes citados anteriormente y el centro sobre dos columnas pseudotoscanas. Actualmente se accede por la escalera situada a los pies de la nave de la Epístola.

En el extremo oriental de los lados de la capilla mayor se abren sendas puertas adinteladas que dan acceso a la sacristía y al cuerpo bajo de la torre, que sirven para unificar la cabecera y contribuyen a completar la planta rectangular del edificio.

En la nave del Evangelio, en el primer tramo, se halla el retablo de Jesús crucificado, obra anónima de estilo neomudéjar, que alberga la imagen de Jesús clavado en la cruz, imagen contemporánea realizada en escayola.

En el segundo tramo de esta misma nave se sitúa el retablo de la Inmaculada Concepción, obra anónima de posguerra, realizada en estilo neogótico y, que se encuentra formado por tres calles, un solo cuerpo y ático. La imagen de la Inmaculada es de estilo barroco, aunque su factura es contemporánea.

En el tercer tramo del lado del Evangelio se encuentra el retablo del Sagrado corazón de Jesús. Retablo formado por tres calles y ático, albergando la imagen que le da nombre.

La capilla mayor es un espacio de planta rectangular, elevado con respecto a la nave mediante triple grada. En el extremo oriental de los lados se abren sendas puertas adinteladas que dan acceso a la sacristía y al cuerpo bajo de la torre. El elemento más destacado del presbiterio es la armadura de limas mohamares que se adapta a la planta ligeramente rectangular de este ámbito. En el lado izquierdo, se sitúa el Cristo de las Penas y en el lado derecho, se ubica la Virgen de los Dolores. En dicho espacio se encuentra la mesa de altar, de estilo barroco, formada por dos piezas trapezoidales superpuestas, decoradas con cuarterones, en los que se insertan hojas de acanto. Asimismo, en la capilla mayor se encuentra la pila bautismal, realizada en mármol blanco, formada por una taza cóncava y un pie abalaustrado sobre un basamento cuadrangular.

El retablo mayor, se trata de una obra barroca de la primera mitad del siglo XVIII, de escuela granadina, consta de dos cuerpos y tres calles separadas por estípites en el inferior y pilastras cajeadas en el superior, hornacina central que aloja el manifestador, sagrario, y ático con un medallón que contiene la paloma del Espíritu Santo. Las esculturas son piezas igualmente del siglo XVIII, salvo el Crucificado del segundo cuerpo, obra moderna de mediados del siglo XX. Ocupa el lugar principal del retablo un Niño Jesús bendiciendo, flanqueado por las figuras de San Juan Evangelista y San Sebastián, ambas son obras anónimas contemporáneas de escuela granadina. El segundo cuerpo contiene dos lienzos con las representaciones de la Virgen Dolorosa y San Juan Evangelista, que datan de la época de 1940 y están firmado por el pintor Vega Gámez.

En las naves laterales, en los muros que colindan con el presbiterio, se hallan dos retablos de la primera mitad del siglo XVIII realizados en yeso, compuesto por tres calles separadas por columnas salomónicas, actualmente en blanco, pero que originariamente estuvieron policromados. El del lado del Evangelio alberga las esculturas de San Antonio Abad, Niño Jesús y San Marcos. Está compuesto por sotabanco, banco, horadados en su parte central para alojar una puerta que comunica con la capilla mayor de la iglesia, y el retablo de la nave de la Epístola que aloja la urna del jueves santo, Virgen de los Remedios, en la hornacina central que datan del siglo XVIII y, Santa Ana enseñando a leer a la Virgen, en el lado derecho.

El resto de los retablos e imágenes son obras del siglo XX, destacando el Cristo de las Penas, patrón de la localidad, y los retablos de la Virgen del Carmen, San José, piezas de 1918 y 1920, respectivamente.

En la nave de la Epístola hay un retablo donde se ubica la imagen de Jesús Nazareno, que anteriormente se encontraba en el retablo de yeso de ese mismo lado.

En el tercer tramo del lado de la Epístola se halla el retablo de San José, realizado en estilo neogótico y formado por tres calles y rematado por ático. En la zona del banco muestra la inscripción: «Altar de San José/ a devoción de Don José Arance Campos/ siendo cura A Vicente Carmona Arcos/ Año 1920». En la hornacina central se encuentra la imagen, contemporánea, de San José con el Niño.

En el segundo tramo del lado de la Epístola se ubica el retablo de la Virgen del Carmen. En la zona central del banco presenta la inscripción: «Altar de N(ue)stra S(eño)ra del/ Carmen/ a devoción de don Emilio Campos/ González y su esposa d(o)ña Remedios/

Arcos Arance siendo cura párroco/ Don Vicente Carmona Arcos. 1918». Este retablo contiene la imagen moderna de la Virgen del Carmen, realizada en escayola.

A los pies de la iglesia se ubica la pila de agua bendita, que está adosada a la pared. Es de mármol gris con vetas blancas, forma cóncava y ovalada. En esta parte también, lado del Evangelio, se encuentra el Santo Sepulcro, que está compuesto por urna y figura de Cristo yacente. La urna tiene forma piramidal y está rematada por los símbolos del calvario.

En el exterior se aprecian tres puertas, una en cada fachada del templo, de estructura muy sencilla, y torre situada en la cabecera. En el lado oeste, tras el desplome del muro y posterior obra, se le adosaron seis voluminosos contrafuertes de perfil ataluzado. En la mitad de este costado se sitúa la portada lateral, que consta de un vano cubierto por arco de medio punto algo rebajado y con la línea del trasdós marcado y apea sobre jambas, indicándose el tránsito de un elemento a otro por una imposta formada por tres molduras rectilíneas en saledizo progresivo. Se flanquea por una pareja de pilastras toscanas de fuste liso, recorridas por un entablamento reducido.

La fachada a los pies, conserva aún el aspecto originario del tipo de iglesia mudéjar, compuesta mediante arco de medio punto trasdosado con una fina moldura y que descansa sobre las jambas, marcándose la imposta por medio de una triple moldura. La portada queda flanqueada entre dos pilastras pseudotoscanas que soportan un entablamento reducido.

En el lado este se encuentra el cuerpo de la torre. Se abre hacia el espacio irregular, situado sobre un espolón rocoso, que ha sido recrecido y nivelado gracias a un muro de contención que lo rodea, creando una pequeña plaza.

La torre, se alinea con el resto de la fachada sin que aparezca en todo su cuerpo bajo elemento alguno diferenciador. El segundo cuerpo, de trazado similar al anterior, aparece señalado por una moldura formada por una fila de ladrillos y perforado otra ventana. El cuerpo de campanas repite el mismo tipo de planta, arrancando de otra moldura de ladrillo, y se corona con una especie de entablamento de ladrillo, friso liso y cornisa con cierto vuelo. Sus cuatro frentes presentaban inicialmente parejas de huecos para las campanas, algunos de los cuales se hallan cegados en la actualidad. Estos vanos, cerrados con arcos de medio punto, se sitúan en el centro de unos paños ligeramente rehundidos en el muro. La torre se remata con un tejado a cuatro aguas.

#### IV. Delimitación del bien.

La delimitación literal de la iglesia de San Juan Evangelista, en Paterna del Río, Almería, está conformada por la parcela 01 de la manzana 44746, afectada totalmente, que incluye la totalidad de la iglesia con cada una de las partes que comprende, incluida la antigua casa parroquial. La referencia catastral de la mencionada parcela es: 4474601WF0947S0001BR.

#### V. Delimitación del entorno.

El entorno delimitado para la iglesia de San Juan Evangelista, en Paterna del Río, pretende proteger el Bien de cualquier actuación que pueda poner en peligro sus valores. Dicha delimitación incluye edificaciones históricas y espacios que guardan una relación coherente y armoniosa entre sí.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y cuyas parcelas afectadas son las siguientes:

Manzana 44738  
Parcelas 01, 02, 03 y 04. Totalmente afectadas.

Manzana 43740  
Parcelas 06, 07, 08, 09 y 10. Totalmente afectadas.

Manzana 43741  
Parcelas 04, 05 y 06. Totalmente afectadas

Manzana 43742

Parcelas 03, 04, 05 y 06. Totalmente afectadas.

Manzana 44750

Parcelas 12, 13, 14, 15 y 16. Totalmente afectadas.

Espacios públicos afectados:

- Calle Iglesia.
- Calle Juan el Correo.
- Calle Sacristía.

VI. Bienes muebles vinculados.

1. Denominación: Cristo de las Penas. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: madera. Técnica: tallado, estucado y policromado. Medidas: 2,15 m x 1,85 m x 0,45 m. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1701-1800. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla mayor, lateral izquierdo.

2. Denominación: Corona; Cristo de las Penas. Clasificación: Orfebrería. Materia: plata, esmeralda y rubí. Técnica: repujado. Medidas: 15 cm x 20 cm x 2 cm. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1701-1800. Estilo: Barroco. Ubicación: Capilla mayor, lateral izquierdo. Cristo de las Penas.

3. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Medidas: 1,60 m x 0,60 m x 0,65 m. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1941-1950. Estilo: Contemporáneo. Ubicación: Nave del Evangelio, segundo tramo. Retablo.

4. Denominación: San Sebastián. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Medidas: 1,45 m x 0,40 m x 0,40 m. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1941-1950. Estilo: Contemporáneo. Ubicación: Nave del Evangelio, segundo tramo. Retablo.

5. Denominación: Virgen Dolorosa. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Medidas: 1,60 m x 0,70 m. Autor: Vega Gámez, F. Cronología: 1941-1950. Estilo: Contemporáneo. Ubicación: Capilla mayor, segundo cuerpo del retablo mayor, calle lateral izquierda. Inscripciones: «F. Vega Gámez» (ángulo inferior derecho).

6. Denominación: Jesús Crucificado. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera. Técnica: tallado y policromado. Medidas: 2 m x 1,70 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1941-1950. Estilo: Neobarroco. Ubicación: Retablo mayor. Capilla mayor, segundo cuerpo, calle central.

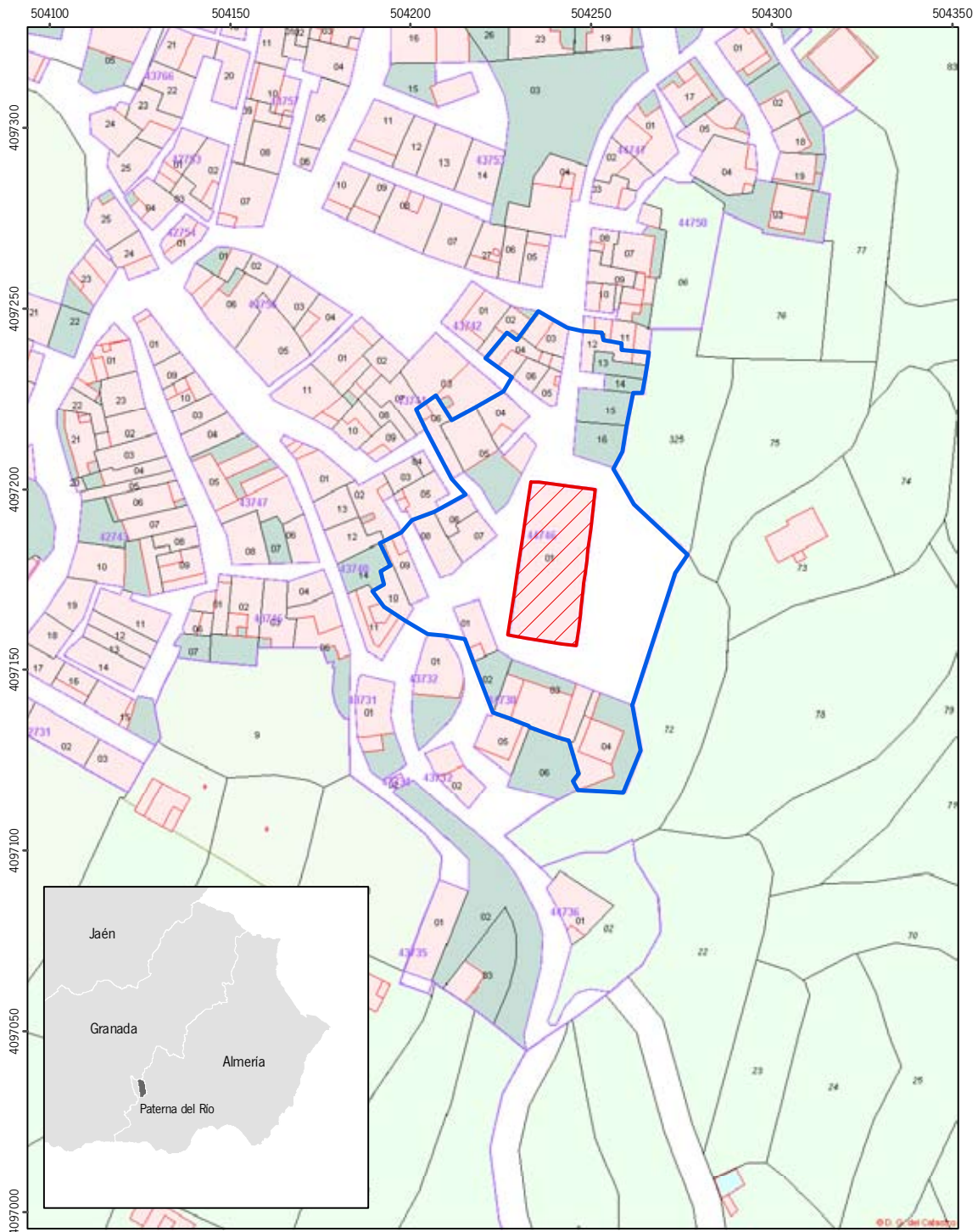
7. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: Pintura de Caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Medidas: 1,60 m x 0,70 m. Autor: Vega Gámez, F. Cronología: 1941-1950. Estilo: Neobarroco. Ubicación: Capilla mayor, segundo cuerpo, calle lateral derecha. Retablo mayor. Inscripciones: «F. Vega Gámez» (ángulo inferior derecho).

8. Denominación: Virgen de los Dolores. Clasificación: Escultura de candelero. Materia: Madera, estuco, pigmento al aceite, textil e hilo de oro. Técnica: Tallado, estucado, policromado y bordado. Medidas: 1 m x 0,50 m x 0,60 m. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1701-1800. Estilo: Barroco. Ubicación: Altar, muro derecho de la capilla mayor.

9. Denominación: Corona; Virgen de los Dolores. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: repujado. Medidas: 35 cm x 45 cm x 2 cm. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1701-1800. Estilo: Barroco. Ubicación: Virgen de los dolores, muro derecho de la capilla mayor.

VII. Cartografía.

La cartografía base utilizada para la delimitación del bien es la cartografía Catastral. WMS, Sede Electrónica del Catastro, 2019.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Evangelista, en Paterna del Río (Almería).

Cartografía base: Cartografía Catastral. Web Map Server. Sede Electrónica del Catastro, 2020.

0 12,5 25 50 metros

SRS: ETRS89 H30 N

- Ámbito del Bien
- Entorno del Bien



00172114

